

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de octubre de 1967 por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de 14 del pasado mes de septiembre, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer 16 plazas vacantes en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro y habiendo transcurrido el plazo que tenían los interesados para interponer reclamación, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin que se haya presentado ninguna,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien elevar a definitiva la referida relación de aspirantes admitidos y excluidos al mencionado concurso-oposición, los cuales, si hubiera lugar, podrán interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 126 de la ya nombrada Ley de Procedimiento, en relación con lo establecido en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ha de presentarse en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de octubre de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de plazas de Cabos y Guardias segundos vacantes en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Vacantes en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial plazas de Cabos y Guardias segundos, dotadas en el presupuesto de ayuda y colaboración a la misma con 114.708,66 pesetas de emolumentos globales anuales cada una de las de Cabos, y con 99.966,66 pesetas de emolumentos globales anuales cada una de las de Guardias segundos, más trienios en cuantía triple y la indemnización familiar que les corresponda, se anuncia su provisión a concurso entre Cabos y Guardias segundos de la Guardia Civil que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar, en su caso, el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), cursándose por conducto de la Dirección General de la Guardia Civil, que tan sólo tramitará las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias queda abierto a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Copia de la hoja de hechos y servicios.
- Informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para los nombrados como, en su caso, para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el Estatuto General del Personal al Servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 14 de octubre de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 16 de octubre de 1967 por la que se aprueba la propuesta de la Escuela Judicial de los Jueces y Abogados Fiscales en prácticas que constituyen la decimoquinta promoción del referido Centro.

Ilmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 11 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta formulada por la Junta Facultativa de la Escuela Judicial y en la cual se contienen por el orden de calificación definitiva en la carrera por la que han optado los Jueces y Abogados Fiscales en prácticas que constituyen la decimoquinta promoción del referido Centro.

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
<i>Carrera Judicial.</i>		
1	Don Guillermo Vidal Andréu	34,51
2	Don José Antonio Nodal de la Torre ...	33,76
3	Don Leopoldo Carbonell Suñer	30,26
4	Don Manuel Sáez Parga	27,04
5	Don Antonio Molina García	26,54
6	Don Antonio Pardo Lloréns	26,20
7	Don José María Cabanas Gancedo	26,15
8	Don José María Requena Irjzo	26,01
<i>Carrera Fiscal.</i>		
1	Don Miguel Angel Altés Martí	28,88
2	Don Luis Benéitez Merino	28,16
3	Don Luis Portero García	26,27
4	Don Juan José Martínez Zato	25,26

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de octubre de 1967 por la que se nombra el Tribunal que ha de actuar en las oposiciones restringida y libre, convocadas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Convocadas por Orden de 24 de mayo último oposición restringida y libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes, ha acordado designar el Tribunal censor de las referidas oposiciones, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Fernando Marín Hervás, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Vocales: Don Luis Jiménez-Clavería y Calvo-Rubio, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid; don Luis Gutiérrez de Ojeda, Juez municipal del número 7 de Madrid, y don Antonio Navas Arjona, Auxiliar del Juzgado Municipal número 24 de Madrid.

Secretario: Don Fernando Canillas Alberti, funcionario técnico de Administración Civil, adscrito a la Dirección General de Justicia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de octubre de 1967 por la que se designa el Tribunal que ha de actuar en la Audiencia Territorial de Las Palmas en las oposiciones restringida y libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado primero de la Orden del día 10 del mes en curso,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de actuar en Las Palmas para la práctica de los ejercicios de las oposiciones restringida y libre, convocadas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal por los aspirantes que tengan su residencia en las islas Canarias y Provincias Africanas, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don José Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 4 de Las Palmas.

Vocales: Don Luis Vallejo y Ruiz de Quero, Juez municipal, y don Sebastián Santana Caballero, Auxiliar de Justicia Municipal, con destino en los Juzgados Municipales 3 y 2, respectivamente, actuando este último además como Secretario del Tribunal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de octubre de 1967 por la que se designa el Tribunal que ha de actuar en la Audiencia Territorial de Las Palmas en las pruebas de aptitud, oposición restringida y libre, convocadas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado primero de la Orden del día 10 del mes en curso,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de actuar en Las Palmas para la práctica de los ejercicios de las pruebas de aptitud, oposición restringida y libre, convocadas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Justicia Municipal por los aspirantes que tengan su residencia en las islas Canarias y Provincias Africanas, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Manuel Claver y de Vicente Tutor, Magistrado de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Vocales: Don Francisco Baquero Fortes, Juez municipal, y don Julio Gómez Alonso, Oficial de Justicia Municipal, ambos con destino en el Juzgado Municipal número 2 de la referida capital, actuando este último además como Secretario del Tribunal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de octubre de 1967 por la que se designa el Tribunal que ha de actuar en las pruebas de aptitud, oposición libre y restringida, convocadas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Convocadas por Orden de 24 de mayo último pruebas de aptitud, oposición restringida y oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Justicia Municipal,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, reformado por el Decreto 2002/1966, de 14 de julio, ha acordado designar el Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y oposiciones, el que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Magistrado Inspector Delegado de la Inspección Central de Tribunaes.

Vocales: Don Eduardo Jauralde Morgado, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid; don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal del número 6 de Madrid, y don Juan José Castellanos Escudero, Oficial de Justicia Municipal con destino en el Juzgado Municipal número 12 de Madrid.

Secretario: Don Félix Ulloa Abad, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil, adscrito a la Dirección General de Justicia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se turnan Secretarías vacantes de Justicia Municipal.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964, y disposiciones complementarias, se publica relación de Secretarías de Juzgados Municipales vacantes en esta fecha, con expresión del turno a que cada una corresponde:

Secretarías de Juzgados Municipales

Vacante: Valladolid número 3.—Causa de la misma: Creada 22 de julio de 1967. Turno: Concurso de traslado entre Secretarios en activo de Juzgados Municipales, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría. (Ley 8-IV-67.)

Vacante: Madrid número 31, o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Artículo 27, «Diario Oficial»). Causa de la misma: Creada 22 de julio de 1967. Turno: Concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera.

Vacante: Málaga número 4.—Causa de la misma: Creada 22 de julio de 1967. Turno: Concurso de traslado entre Secretarios en activo de Juzgados Municipales, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría. (Ley 8-IV-67.)

Vacante: Bilbao número 1.—Causa de la misma: Jubilación de don Rogelio Blasco Millán. Turno: Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Municipales, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera.

Vacante: Sevilla número 1, o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Disposición transitoria segunda, «Diario Oficial»).—Causa de la misma: Fallecimiento de don Manuel García Jurado. Turno: Concurso entre Secretarios suplentes de Juzgados Municipales, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.

Madrid, 14 de octubre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de Juzgados Municipales.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados que se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso, Secretarios suplentes e interinos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27, disposiciones transitorias segunda y tercera del Decreto Orgánico del Secretariado de 11 de junio de 1964, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de Juzgados Municipales que presten servicios en Juzgados que en la actualidad tengan dicha categoría.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Barcelona número 12.
Madrid número 5.
Madrid número 23.
Madrid número 31.
Sevilla número 1.

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

San Sebastián número 3.
Talavera de la Reina (Toledo).